

BOJA	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE ADJUDICACION
Lote 1	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	310.905,00
Lote 2	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	309.567,83
Lote 3	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	294.537,60
Lote 4	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	289.292,85
Lote 5	SERV.SEGURITAS - UTE.	287.062,65
Lote 6	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	293.677,65
Lote 7	SERV.SEGURITAS - UTE.	280.589,40
Lote 8	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	281.836,80
Lote 9	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	282.063,60
Lote 10	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	258.136,20
Lote 11	SERV.SEGURITAS - UTE.	282.441,60
Lote 12	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	281.988,00
Lote 13	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	235.040,40

Segundo. Previo a la firma del Contrato, las empresas adjudicatarias deberán presentar resguardo acreditativo de haber constituido por cualquiera de los medios establecidos en el Apto. 10.1 del PCAP y art. 36 del R.D. Legislativo 2/2000, por los importes que seguidamente se detallan, equivalente al 4% del valor de licitación de los respectivos contratos, en concepto de Fianza definitiva.

El importe por Contrato y Centro, se especifica seguidamente:

BOJA	EMPRESA ADJUDICATARIA	4% Fianza Definitiva
Lote 1	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	14.620,76
Lote 2	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	14.557,88
Lote 3	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	13.851,06
Lote 4	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	13.604,42
Lote 5	SERV.SEGURITAS SA. U.T.E..	13.499,54
Lote 6	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	13.810,62
Lote 7	SERV.SEGURITAS SA. U.T.E..	13.195,12
Lote 8	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	13.253,79
Lote 9	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	13.264,45
Lote 10	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	12.139,23
Lote 11	SERV.SEGURITAS SA. U.T.E..	13.282,23
Lote 12	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	13.260,90
Lote 13	STAR SERVICIOS AUX.S.L.	11.053,12

la realización del objeto del presente contrato, una vez fiscalizado de conformidad, comprobada la concurrencia en la empresa adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio).

Tercero. Requerir a los adjudicatarios para el abono del importe del anuncio de licitación en el BOJA que asciende a: 930,39 euros, según establece el PCAP, a través del abono en cualquier Entidad colaboradora del Mod. 046, remitido al efecto por el Servicio de Publicaciones (BOJA), que realizado reparto proporcional a los importes globales de adjudicación de ambas empresas, resulta las siguientes cantidades:

Star Servicios Auxiliares S.L. 715.88 euros.
Serv. Seguritas, S.A. - U.T.E. 214.51 euros.

Cuarto. Que una vez cumplimentados los requisitos establecidos en los dos apartados anteriores, se proceda por la empresa adjudicataria a la formalización de los correspondientes contratos, en la cuantía, forma y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto. Que se proceda a la devolución de las garantías provisionales aportadas por los licitadores.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de agosto de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación del concurso de Limpieza de Centros Docentes Públicos. SG/RI Lim 01/03 a SG/RI Lim 34/03.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación de los contratos de «Servicio de Limpieza de 34 Centros Docentes Públicos de esta provincia» detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Datos del expediente:

1. Entidad adjudicadora.
 - 1.1. Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga.
 - 1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General-Sección Régimen Interior.
 - 1.3. Números de expedientes: SG/RI Lim 1/03 a SG/RI Lim. 34/03.
2. Objeto del contrato.
 - 2.1. Tipo de contrato: Servicios.
 - 2.2. Descripción del objeto: «Limpieza de Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de Málaga».
 - 2.3. Publicación: En BOJA núm. 138, de 11.7.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - 3.1. Tramitación: Urgente.
 - 3.2. Procedimiento: Abierto.
 - 3.3. Forma: Concurso.
4. Presupuesto base licitación. Total para los 34 expedientes: 1.466.592,40 euros.
5. Adjudicación.
 - 5.1. Fecha: 29 de agosto de 2003.
 - 5.2. Contratista: Para los 34 expedientes: Limpiezas Guadalmedina, S.L.
 - 5.3. Nacionalidad: Española.
 - 5.4. Importe de adjudicación: Para los 34 expedientes: 1.329.185,00 euros (un millón trescientos veintinueve mil ciento ochenta y cinco euros).

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DE LIMPIEZAS QUE SE DETALLAN PARA EL CURSO ESCOLAR 2003-2004, BOJA NUM. 138, DE 21.7.2003 (RESOLUCION DE 14 DE JULIO DE 2003)

Nº EXP.**Centro docente objeto de la prestación del servicio de limpieza**

SG/R.I. Lim 01/03	IES CAPELLANIA – ALHAURIN DE LA TORRE
SG/R.I. Lim 02/03	IES DIEGO GAITAN – Rehydada s/n - ALMOGIA
SG/R.I. Lim 03/03	MOD.HOSTEL.IES P.ESPINOSA - Pza.Hecnchidero, 1 - ANTEQUERA
SG/R.I. Lim 04/03	IES POETAS ANDALUCES - Medina Azahara, s/n - ARROYO DE LA MIEL
SG/R.I. Lim 05/03	IES ALBA-Y-TAR – Avda. Erasa s/n (Urb. Bejar) – ARROYO DE LA MIEL
SG/R.I. Lim 06/03	IES TORRES DEL PRADO - Urb. El Roquero - CAMPANILLAS
SG/R.I. Lim 07/03	IES A.PEREZ SERRANO – Crtra.Estación s/n – CORTES FRONTERA
SG/R.I. Lim 08/03	MOD.HOSTELERIA IES JACARANDA - Gaspar Sainz, 1 - CHURRIANA
SG/R.I. Lim 09/03	AULARIO IES MAR ALBORAN - Pozo del Calvario s/n - ESTEPONA
SG/R.I. Lim 10/03	IES MEDITERRANEO - Melilla, 20 - ESTEPONA
SG/R.I. Lim 11/03	IES MONTERROSO – Avda.Sto.Tomás de Aquino s/n - ESTEPONA
SG/R.I. Lim 12/03	CONS.ELEM.MUSICA - Avda.Jesús Santos Rein – FUENGIROLA
SG/R.I. Lim 13/03	IES NUM. UNO – Camino de Santiago, 3 - FUENGIROLA
SG/R.I. Lim 14/03	IES LAS SALINAS - Domingo Ortega s/n - LOS BOLICHES
SG/R.I. Lim 15/03	CONSERV.PROFESIONAL DANZA - San Millán s/n - MALAGA
SG/R.I. Lim 16/03	CONS.ELEM.MUSICA M.CARRA - Avda.J.Benavente,11-13 - MALAGA
SG/R.I. Lim 17/03	IES BEN GABIROL – Agustín Martín Carrión, 6 – MALAGA
SG/R.I. Lim 18/03	IES HUELIN - Tomás Echevarría, 2 - MALAGA
SG/R.I. Lim 19/03	IES LARIOS - MALAGA
SG/R.I. Lim 20/03	IES MEDITERRANEO - Idumea, s/n – MALAGA
SG/R.I. Lim 21/03	IES GAUDALJAIRE – Nuevo S.Andres, Comp.Guadaljaire - MALAGA
SG/R.I. Lim 22/03	IES SAGRADO CORAZON - Cardenal Herrera Oria, 28 – MALAGA
SG/R.I. Lim 23/03	IES STA.BARBARA – Hermanos Lumiere, 2 - MALAGA
SG/R.I. Lim 24/03	IES MIRAFLORES – Calvario, 30 - MARBELLA
SG/R.I. Lim 25/03	IES VICTORIA KENT - Alfredo Palma s/n - MARBELLA
SG/R.I. Lim 26/03	MOD.HOSTELERIA IES S.BLANCA - Avda.Dr.Maiz Viñals, 24 - MARBELLA
SG/R.I. Lim 27/03	IES CALA DE MIJAS – Urb.el Limonar s/n - MIJAS
SG/R.I. Lim 28/03	IES SIERRA MIJAS – Rio las Pasadas, 1 - MIJAS
SG/R.I. Lim 29/03	AULARIO C.P. LAS CAÑADAS - Las cañadas s/n - MIJAS LAS LAGUNAS
SG/R.I. Lim 30/03	IES FUENTE LUNA - Pasaje de Jerez - PIZARRA
SG/R.I. Lim 31/03	IES GUADAIZA - Urb.Fuente Nueva s/n - SAN PEDRO ALCANTARA
SG/R.I. Lim 32/03	IES SALDUBA – Finca el Arquillo s/n – SAN PEDRO ALCANTARA
SG/R.I. Lim 33/03	MOD.HOSTELERIA CASTILLO MARQUES - VALLE NIZA (IES M ^a ZAMBRANO) - Crtra.Circunvalación s/n - TORRE DEL MAR
SG/R.I. Lim 34/03	IES REYES CATOLICOS – Avda.Vivar Tellez s/n – VELEZ-MALAGA

Visto el informe técnico realizado por la Mesa Técnica formada por los Directores de los IES:

IES Manuel Alcántara de Málaga.
IES Campanillas de Campanillas.
IES Número Uno de Málaga,

de fecha 4.8.2003, y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 12.8.2003, en virtud de los cuales la empresa que ha obtenido mayor puntuación es: Limpiezas Guadalmedina, S.L., una vez efectuada la baremación correspondiente, a la vista de los criterios de adjudicación que figuran en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el informe de fiscalización de conformidad de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga, realizado con fecha 29.8.03 y considerando que en el expediente se han cumplido los trámites previstos en la vigente legislación de contratos de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta las competencias atribuidas en virtud de las facultades de desconcentración que le otorga el Decreto 201/95, de 1 de agosto (BOJA 124 de 23.9.95).

RESUELVE

Primero. Adjudicar a la empresa citada, por los importes que seguidamente se detallan, los expedientes arriba detallados, para el período de vigencia de 1 de septiembre de 2003 a 31 de agosto de 2004, a excepción de los Centros y números de horas que se indican cuyo servicio será realizado desde el 15.9.03 a 31.8.04 (Apartado E del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

CENTROS Y HORAS QUE SE INICIAN EL 15-09-03

IES CAPELLANIA	ALH. DE LA TORRE	8
IES ALMOGIA	ALMOGIA	6
IES CORTES DE LA FRONTERA	CORTES	4
IES MEDITERRANEO	ESTEPONA	6
IES LARIOS	MALAGA	18
IES CALA DE MIJAS	MIJAS	4
IES SIERRA DE MIJAS	MIJAS	4
IES MIRAFLORES	MARBELLA	10

Con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.02.29.22700.42D.0: 1.329.185,00 euros.

Expte.	Centro	Empresa Adjudicataria	Importe Adjudicación
LIM 1/03	IES CAPELLANIA	Guadalmedina S.L	16.850,00
LIM 2/03	IES DIEGO GAITAN	Guadalmedina S.L	12.640,00
LIM 3/03	MOD.HOST.IES P.ESPINO	Guadalmedina S.L	26.718,00
LIM 4/03	IES POETAS ANDALUCES	Guadalmedina S.L	31.171,00
LIM 5/03	IES ALBA-Y-TAR	Guadalmedina S.L	33.900,00
LIM 6/03	IES TORRES DEL PRADO	Guadalmedina S.L	40.077,00
LIM 7/03	IES A. PEREZ SERRANO	Guadalmedina S.L	8.425,00
LIM 8/03	MOD.HOST.IES JACARAN.	Guadalmedina S.L	26.717,00
LIM 9/03	AUL.IES MAR ALBORAN	Guadalmedina S.L	53.436,00
LIM 10/03	IES MEDITERRANEO	Guadalmedina S.L	12.637,00
LIM 11/03	IES MONTERROSO	Guadalmedina S.L	44.528,00
LIM 12/03	CONSERV.ELEM.MUSICA	Guadalmedina S.L	17.812,00
LIM 13/03	IES NUMERO UNO	Guadalmedina S.L	55.663,00
LIM 14/03	IES LAS SALINAS	Guadalmedina S.L	40.077,00
LIM 15/03	CONS.PROF.DE DANZA	Guadalmedina S.L	62.342,00
LIM 16/03	CONS.E.MUSICA CARRA	Guadalmedina S.L	80.154,00
LIM 17/03	IES BENGABIROL	Guadalmedina S.L	48.983,00
LIM 18/03	IES HUELÍN	Guadalmedina S.L	13.359,00
LIM 19/03	IES LARIOS	Guadalmedina S.L	37.911,00
LIM 20/03	IES MEDITERRANEO	Guadalmedina S.L	48.983,00
LIM 21/03	IES GUADALJAIRE	Guadalmedina S.L	66.795,00
LIM 22/03	IES SAGRADO CORAZÓN	Guadalmedina S.L	35.624,00
LIM 23/03	IES SANTA BARBARA	Guadalmedina S.L	53.436,00
LIM 24/03	IES MIRAFLORES	Guadalmedina S.L	21.062,00
LIM 25/03	IES VICTORIA KENT	Guadalmedina S.L	44.530,00
LIM 26/03	MOD.HOST. IES S.BLANCA	Guadalmedina S.L	26.718,00
LIM 27/03	IES CALA DE MIJAS	Guadalmedina S.L	8.425,00
LIM 28/03	IES SIERRA DE MIJAS	Guadalmedina S.L	61.861,00
LIM 29/03	AUL. C.P.LAS CAÑADAS	Guadalmedina S.L	17.812,00
LIM 30/03	IES FUENTE LUNA	Guadalmedina S.L	62.342,00
LIM 31/03	IES GUADAIZA	Guadalmedina S.L	48.983,00
LIM 32/03	IES SALDUBA	Guadalmedina S.L	75.701,00
LIM 33/03	MOD.HOST.C.MARQUES	Guadalmedina S.L	26.718,00
LIM 34/03	IES REYES CATOLICOS	Guadalmedina S.L	66.795,00

Segundo. Previo a la firma del Contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar resguardo acreditativo de haber constituido por cualquiera de los medios establecidos en el aptdo. 10.1 del PCAP y art. 36 del R.D. Legislativo 2/2000, por los importes que seguidamente se detallan, equivalente al 4% del valor de adjudicación de los respectivos contratos, en concepto de fianza definitiva.

El importe por Contrato y Centro se especifica seguidamente:

CENTRO	4% Fianza Definitiva
IES CAPELLANIA	674,00
IES DIEGO GAITAN	505,60
MOD.HOST. IES P.ESPINOSA	1.068,72
IES POETAS ANDALUCES	1.246,84
IES ALBA-Y-TAR	1.356,00
IES TORRES DEL PRADO	1.603,08
IES A. PEREZ SERRANO	337,00
MOD. HOST.IES JACARANDA	1.068,68
AUL. IES MAR DE ALBORAN	2.137,44
IES MEDITERRANEO	505,48
IES MONTERROSO	1.781,12
CONSERV.ELEM.MUSICA	712,48
IES NUMERO UNO	2.226,52
IES LAS SALINAS	1.603,08
CONSERV.PROF.DE DANZA	2.493,68
CONS.E.MUSICA M.CARRA	3.206,16
IES BENGABIROL	1.959,32
IES HUELÍN	534,36
IES LARIOS	1.516,44
IES MEDITERRANEO	1.959,32
IES GUADALJAIRE	2.671,80
IES SAGRADO CORAZÓN	1.424,96
IES SANTA BARBARA	2.137,44
IES MIRAFLORES	842,48
IES VICTORIA KENT	1.781,20
MOD.HOST. IES S.BLANCA	1.068,72
IES CALA DE MIJAS	337,00

CENTRO	4% Fianza Definitiva
IES SIERRA DE MIJAS	2.474,44
AULARIO C.P.LAS CAÑADAS	712,48
IES FUENTE LUNA	2.493,68
IES GUADAIZA	1.959,32
IES SALDUBA	3.028,04
MOD.HOST.CAST. MARQUES	1.068,72
IES REYES CATOLICOS	2.671,80
TOTAL	53.167,40

La realización del objeto del presente contrato, una vez fiscalizado de conformidad, comprobada la concurrencia en la empresa adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Tercero. Requerir a los adjudicatarios para el abono del importe del anuncio de licitación en el BOJA que asciende a 1.111,64 euros, según establece el PCAP, a través del abono en cualquier Entidad colaboradora del Mod. 046, remitido al efecto por el Servicio de Publicaciones (BOJA).

Cuarto. Que una vez cumplimentados los requisitos establecidos en los dos apartados anteriores, se proceda por la empresa adjudicataria a la formalización de los correspondientes contratos, en la cuantía, forma y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto. Que se proceda a la devolución de las garantías provisionales aportadas por los licitadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de agosto de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación del concurso de Vigilancia de Residencias de EE.MM. de Málaga, SG/RI Vig. 01/03 y SG/RI Vig. 2/03.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación de los contratos de «Servicio de Vigilancia de Residencias: I.E.S. Número Uno y Rosaleda de Málaga» detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Datos de los expedientes: